



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 18 de Agosto de 2023.

**VISTO:** El Informe N° 192-2023-MPSCH/AD, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la acreditación de responsable de la autorización de la fase compromiso en el aplicativo informático "Acreditación Electrónico de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por tanto están facultadas para ejercer actos de gobierno y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, según el artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 42 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal;

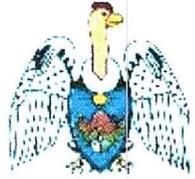
Que, los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 y modificado mediante Resolución Directoral N° 017-2022-EF/50.01, tiene por objetivo establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en los operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2023-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Que, mediante el Informe N° 192-2023-MPSCH/AD, de fecha 17 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la acreditación de funcionario facultados para contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando su DNI e;

Que, de conformidad con la normativa antes expuesta, es procedente emitir el acto resolutivo que acredite al servidor responsable de autorizar los registros de los Compromisos, en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR**, a partir del 18 de agosto del 2023, como responsable de autorizar el registro de Compromisos, que se acreditarán en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, al siguiente servidor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco:

| NOMBRES Y APELLIDOS          | DNI      | CARGO  | RESPONSABLE |
|------------------------------|----------|--|-------------|
| JEISI DAVID ARTEAGA ESQUIVEL | 70239829 | Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial | Compromiso  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El servidor acreditado como responsables de los compromisos, deberá utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para proceder con las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE** de conocimiento la presente Resolución al servidor acreditado, así como a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE